

Anexo 2

Ficha técnica para la difusión de resultados

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Servicio integral de evaluación de diseño a la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
Tipo de evaluación:	Evaluación de diseño
Año del ejercicio evaluado:	2020 a 2024
Programa anual de evaluación:	2025
Fecha de inicio:	11 de diciembre de 2025
Fecha de publicación:	18 de marzo de 2026
1.2. Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	Alfonso Hernández Valdez
Investigador principal:	Alfonso Hernández Valdez
Equipo de investigación:	Alfonso Hernández Valdez Cristina Hernández Cárdenas
Correo electrónico:	alfonso@indexadata.com
Número de teléfono:	3314109604
1.3. Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Adjudicación directa (AD-085-2025)
Número de contrato:	OC02939
Número de rondas del concurso:	No aplica
Costo de la evaluación:	\$294,640.00 (doscientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), IVA incluido
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno	
Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Andrea Zarzosa Codocedo
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:	Luis Fernando Ravell García
Enlace técnico de la evaluación:	Kevin Jhair Inzunza Ramos
1.5. Información del programa evaluado	
Nombre y siglas del programa evaluado:	Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL)
Dependencia o entidad responsable:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ)
Poder público al que pertenece:	Poder Ejecutivo
Ámbito gubernamental al que pertenece:	Organismo descentralizado, no sectorizado
Unidad administrativa responsable:	Dirección de Prospectiva y Políticas Públicas
Titular de la unidad administrativa responsable:	Erick de Jesús López Montes
Contacto de la unidad administrativa responsable:	Erick de Jesús López Montes

1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación	
Sistema de agendas de mejora:	Intervención política o estrategia
Portal de internet:	https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/
2. Descripción de la evaluación	
2.1. Objetivo general	
Evaluar el diseño de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco con la finalidad de analizar la congruencia de sus programas complementarios para prevenir, detectar y sancionar la corrupción en Jalisco.	
2.2. Objetivos específicos	
<ul style="list-style-type: none"> a) Analizar la justificación de la creación y diseño de la Política Estatal Anticorrupción y sus programas complementarios. b) Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional. c) Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. d) Analizar la pertinencia del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la PEAJAL. 	
2.3. Metodología	
Técnicas de investigación:	Revisión documental, entrevistas semiestructuradas.
Alcance / Enfoque:	Cualitativo.
Instrumentos de recolección de información:	Guion de entrevista, taller participativo, análisis de gabinete.
Principales fuentes de información:	Documentos institucionales, entrevistas a actores clave, sitios de internet y plataformas electrónicas.
3. Resumen	
<p>La PEAJAL es un plan para prevenir, detectar y sancionar la corrupción en la entidad y hacer frente a este problema mediante un esfuerzo conjunto, coordinado desde las instituciones del Estado con la sociedad civil y la iniciativa privada. Consta de cuatro ejes estratégicos, cuatro objetivos generales y 10 objetivos específicos. Todos alineados a las 40 prioridades nacionales emitidas en la Política Nacional Anticorrupción. Generó cuatro programas marco de implementación conocidos como Programas MI-PEAJAL, uno por cada eje estratégico, en los cuales se establecieron las estrategias y líneas de acción. Para la evaluación de diseño de la PEAJAL se consultaron 22 fuentes documentales directas, 10 fuentes documentales indirectas, una plataforma electrónica y tres sitios de internet. Asimismo, se realizaron cinco entrevistas a actores clave, se llevaron a cabo tres reuniones de coordinación y se efectuó un taller participativo con 10 asistentes.</p> <p>En total se generaron 66 hallazgos, 39 positivos o de tipo descriptivo y 27 con oportunidad de mejora. Asimismo, se realizaron 21 recomendaciones.</p>	
4. Resultados	
4.1. Principales hallazgos	
Definición del problema o necesidad	Descripción de la teoría de cambio
Incapacidad del gobierno, la sociedad civil y la iniciativa privada para controlar la corrupción.	<p>La teoría del cambio de la PEAJAL cuenta con cinco componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Insumos: constituyen los análisis de la magnitud del problema y el diagnóstico sobre la corrupción en Jalisco. b) Actividades: se centran en los programas de implementación y las acciones anticorrupción. c) Productos: constan de informes de implementación y del modelo de evaluación y seguimiento de la Política. d) Resultados: están enfocados en la mejora de los cuatro ejes estratégicos definidos en la Política, cada uno de los cuales implica mejoras en los comportamientos, las interacciones, las decisiones de los servidores públicos y la procuración e impartición de justicia, respectivamente. e) Impacto: cumpliéndose lo anterior, la teoría del cambio plantea que se contribuye al fortalecimiento del Estado de Derecho y a la disminución de la prevalencia de la corrupción, además de lograrse

	que los comportamientos individuales, colectivos y públicos sean íntegros y éticos.
4.2. Conclusiones	
<ul style="list-style-type: none"> • La PEAJAL partió de un diagnóstico completo y muestra una compatibilidad alta con la normativa vigente. • El diseño de la Política a nivel de objetivos resulta coherente con el problema público que busca atender y la teoría del cambio que propone. • En general, las estrategias y líneas de acción de los programas de implementación son congruentes con los objetivos específicos de la Política, aunque se puede mejorar la alineación de al menos 16% de las estrategias. • No se definieron los responsables de llevar a cabo las estrategias y líneas de acción de los programas de implementación. • El modelo de seguimiento y evaluación de la Política tiene pendiente la puesta en marcha del Sistema Informático para el Seguimiento y la Evaluación de la PEAJAL (SISEPAJ). • Existe el riesgo que la Política derive en formalismos de cumplimiento operativo, sin resultados sustantivos en el combate a la corrupción. 	
4.3. Recomendaciones	
<ul style="list-style-type: none"> • Elevar la coordinación institucional a rango de eje u objetivo general en la próxima revisión de la PEAJAL. • Nombrar responsables institucionales de implementación al menos a nivel de estrategias en los programas de implementación. • Actualizar periódicamente los indicadores de la Política y los programas de implementación. • Incrementar las capacidades institucionales de los entes públicos en materia de implementación de la Política, particularmente a nivel municipal. • Revisar el diseño de los Programas Marco de Implementación de la PEAJAL, especialmente en su correspondencia con los objetivos específicos de la Política. • Organizar una mesa de colaboración con la academia para definir indicadores que se relacionen de manera directa con el control de la corrupción. 	

Corresponde a la "Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas" establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013. Consultada y disponible el 26 de octubre de 2023 en https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf